



Resolución No. 090-AD-74

Lima, 20 de Junio de 1974

Visto: El Expediente N° 48448-74, seguido por el Comité Departamental de Deportes de Tacna, sobre contrato de obra para la construcción e instalación de malla olímpica en el Estadio de Tacna;

CONSIDERANDO :

Que, realizado el respectivo concurso de precios, y según Acuerdo N° 18 de 17 de marzo de 1974, el Directorio del ex-Comité Nacional de Deportes otorgó la buena pró al señor Ing° Héctor Náquira Velarde, por la suma alzada de S/. 430,675.00; que, en relación con dicha buena pró, el Comité Departamental de Deportes de Tacna ha cumplido con remitir el correspondiente contrato de obra para su aprobación, de ocho cláusulas, de 3 de junio de 1974 y que forma parte de la presente Resolución;

Que, los activos y pasivos del ex-Comité Nacional de Deportes, han pasado a formar parte del patrimonio del INRED; que, en consecuencia, resulta legal y administrativamente necesario, asumir el compromiso contraído que se precisa en el párrafo anterior;

De acuerdo con lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento y de Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del INRED; y,

De conformidad con la Sexta Disposición Transitoria y el art. 37° del D.L. 20555;





Resolución No. (090-AD-74)

Lima, de de 197

//.

SE RESUELVE :

Artículo 1°. - Convalidar el Acuerdo N° 18 de 17 de marzo de 1974, del Directorio del ex-Comité Nacional de Deportes, por el que se otorgó la buena prò al señor - Ing° Héctor Nâquira Velarde, por la sumaalzada de cuatro--cientos treinta mil seiscientos setenticinco soles oro -- (S/.430,675.00), para la construcción e instalación de ma--lla olímpica para el Estadio de Tacna.

Artículo 2°. - Aprobar el respectivo contrato de obra de ocho (8) cláusulas, celebrado el 3 de junio de 1974 por el Comité Departamental de Deportes de Tacna - con el Ing° Héctor Nâquira Velarde; contrato que forma par--te de la presente Resolución.

Artículo 3°. - Autorizar el giro de cuatrocientos treinta mil seiscientos setenticinco soles oro --- (S/.430,675.00), a la orden del Comité Departamental de De--portes de Tacna, para la obra en referencia y con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada ; afectándose el Presupuesto Funcional del INRED previsto por la Novena Dis--posición Transitoria del D.L.20555.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JEMV:ey
cc.: D.E.
A.J.
O.C.A.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED